

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Tlaxcala.

EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, A TRAVÉS DE SU TITULAR, ASISTIDA POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE TLAXCALA, HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL, EMITEN:

LEY SECA

EN TODO EL TERRITORIO DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON MOTIVO DE LA JORNADA ELECTORAL A CELEBRARSE EL PRÓXIMO DOMINGO 2 DE JUNIO DE 2024.

Con motivo de la Jornada Electoral a celebrarse el domingo 02 de junio del 2024 en todo el territorio del Estado de Tlaxcala, se comunica a las personas propietarias de establecimientos y locales que se dediquen a la venta, expendio, suministro y distribución de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, así como a la población en general, que por disposición de los artículos 300, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 283 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala; 54 Bis, 54 Bis A fracciones I, III, VII, XI inciso d, y XVI, 241 y 242 de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala, se encuentra prohibido el expendio, suministro, distribución y consumo en la vía pública de bebidas alcohólicas de cualquier graduación en el Estado de Tlaxcala, con el fin de garantizar el desarrollo y el orden de la jornada electoral, dada la importancia de la misma para la vida democrática del Estado. El horario de la restricción es el siguiente:

DE LAS 09:00 HORAS DEL SÁBADO 1 DE JUNIO DE 2024 A LAS 09:00 HORAS DEL LUNES 3 DE JUNIO DE 2024.

La persona que infrinja esta disposición se hará acreedora a las sanciones administrativas y penales a las que haya lugar.

El presente aviso deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala y en los periódicos de mayor circulación en el Estado.

Dado en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, residencia oficial del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

LORENA CUÉLLAR CISNEROS
GOBERNADORA DEL ESTADO
Rúbrica y sello

LUIS ANTONIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
Rúbrica y sello

RIGOBERTO ZAMUDIO MENESES
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA
Rúbrica y sello

MÓNICA YAZMÍN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ
COMISIONADA ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
Rúbrica y sello

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

